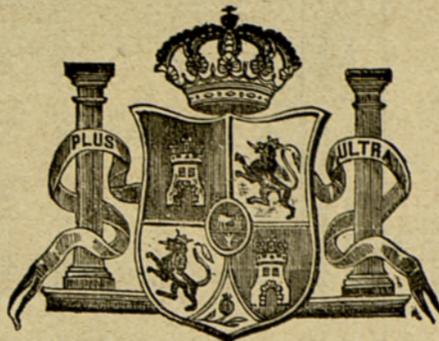


PRECIO DE SUSCRIPCION.

PARA LA CAPITAL.

Por un año.... 17'50 pesetas.
 Por seis meses. 9'10 »
 Por tres id.... 4'90 »



PARA FUERA DE LA CAPITAL.

Por un año.... 20 pesetas.
 Por seis meses. 10'65 »
 Por tres id.... 6 »
 Números sueltos. 0'25 »

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en San Sebastian sin novedad en su importante salud.

(De la Gaceta núm. 250.)

GOBIERNO CIVIL.

Circular.—Ganadería.

Estando acordado por la Asociación general del Reino el hacer la recaudación de las cuotas corrientes y atrasadas que por las leyes de policía pecuaria la correspondan, muy en breve y al objeto espresado, recorrerán la provincia Don Marcelino Parra y D. José Luzar, visitantes auxiliares de ganadería y cañadas, delegados de aquella Corporación.

Por lo tanto, recomiendo á los Sres. Alcaldes y ganaderos la mayor puntualidad en el pago de las cuotas corrientes y atrasadas que les corresponda satisfacer, prestando además á dichos funcionarios cuantos auxilios y antecedentes reclamen de las autoridades á mis ordenes para el mejor desempeño de su cometido.

Siendo la mencionada Asociación una dependencia del Estado, y como tal regida administrativamente por las leyes generales de la Nación, una vez terminado el periodo voluntario de pago, que lo será cuando el Delegado se ausente de un punto sin que se le hayan satisfecho las cantidades señaladas, se procederá á su recaudación por la vía de apremio.

Lo que para conocimiento de todos se inserta en este periódico oficial á fin de que en ningún caso pueda alegarse ignorancia por los obligados á satisfacer las referidas cuotas.

Burgos 4 de Septiembre de 1897.

EL GOBERNADOR,

Fernando Mateos Collantes.

Sanidad.

El Alcalde de Villafria en comunicación fecha 1.º del actual, me participa haberse desarrollado la enfermedad variolosa en el ganado lanar del pueblo de Cotar, agregado á aquel distrito municipal.

Lo que hago público por medio de este periódico oficial para que llegue á conocimiento de los pueblos limítrofes.

Burgos 6 de Septiembre de 1897.

EL GOBERNADOR,

Fernando Mateos Collantes.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Espinosa de los Monteros.

D. Saturnino Ramon de Venero y Porras, Doctor en derecho, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que á instancia de D. Angel de la Peña y Mazon, vecino de Villarcayo, se instruyó en este Juzgado de mi cargo expediente posesorio, en el cual se comprenden las fincas siguientes.

Una casa radicante en el casco del pueblo de Bárcenas de Espinosa, sin número, al sitio del Puente ó Lar Antiguo, que se compone de tres pisos y desvan, y toda ella mide por su frente y espalda 8 metros y 4 centímetros, y 11 metros por cada costado, tasada en 500 pesetas.

Un prado en Bárcenas de Espinosa, sitio de Entrambos-Finos, de 7 celemines, en 120.

Una huerta en dicho Bárcenas, al sitio del Lar Antiguo, de uno y medio, en 50.

Un Linar en id., sitio de Rierne, de 4, en 120.

Que aprobado dicho expediente y presentado en el Registro de la propiedad de este partido para su inscripción, se ha entregado al interesado con comunicación dirigida á este Juzgado municipal y certificación que unidas se hallan al mismo, de las cuales y nota extendida al final aparece que se ha suspendido la inscripción de las fin-

cas deslindadas por hallarse al parecer registradas á favor de D. Saturnino Diego Pereda, D. Federico Sainz de la Maza y Zorrilla y Doña Estéfana Zorrilla y Calzada.

Por lo que á solicitud de dicho D. Angel de la Peña y Mazon, he acordado, por providencia de este día, se cite á los herederos de expresados finados D. Saturnino Diego, D. Federico Sainz de la Maza y D.ª Estéfana Zorrilla, para que en el término de 30 días á contar desde la inserción de uno de los edictos en el Boletín oficial de esta provincia, reclamen contra la inscripción solicitada en la correspondiente demanda, previniéndoles que de no hacerlo no podrán hacer valer su derecho, si le tuvieren, contra el tercero que inscriba después el suyo, en la forma debida, sobre las mismas fincas.

Dado en Espinosa de los Monteros á 28 de Agosto de 1897.—Saturnino Ramon de Venero.—Por su mandado, Eusebio Zamora.

ANUNCIOS OFICIALES.

Alcaldía de Valle de Valdebezana.

Segun me participa el Presidente del pueblo de Raño, uno de los que componen este Ayuntamiento, el día 1.º del actual fué encontrada entre los sembrados una vaca atagada grande, abierta de astas y el ombligo caído.

La persona que se crea su dueño puede pasar á recogerla, previo pago de los gastos causados, pues pasados quince días contados desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial, se procederá á su venta en pública subasta.

Valle de Valdebezana 3 de Septiembre de 1897.—El Alcalde, Santiago Peña.

Juzgado municipal de Villanueva de Gumiel.

Segun parte dado á este Juzgado por Cristóbal Nuñez, vecino de este

pueblo, el día 10 de Mayo próximo pasado salió de su casa su hijo Joaquin Nuñez Nebreda á implorar la caridad pública, y como quiera que desde dicha fecha se ignore su paradero, se ruega á las autoridades de los pueblos donde se halle se sirvan dar aviso á este Juzgado ó conducirlo por los medios que crean mas oportunos.

Villanueva de Gumiel 3 de Septiembre de 1897.—El Juez municipal, Salustiano Nebreda.

Señas de Joaquin Nuñez Nebreda.

De 12 años de edad, estatura baja, color rojo, nariz algo chata, pelo castaño, boca regular, frente espaciosa, los ojos algo revueltos; viste de mahon deteriorado.

Recaudación de contribuciones de la 1.ª zona de Burgos.

D. Benito Izquierdo y Salas, Recaudador de la 1.ª zona con funciones de Agente ejecutivo de esta localidad.

Hago saber: Que apremiados en el tercer grado los contribuyentes deudores á la Hacienda pública por la contribución territorial, les han sido embargadas las fincas que á continuación se detallan, las que se venderán en pública subasta segun providencia de 1.º de Septiembre del año actual, el día 15 del mismo mes y hora de las doce de la mañana en las casas consistoriales, donde se admitirán posturas á la llana durante una hora, siempre que cubran las dos terceras partes de la tasación; previniendo que el rematante se obliga á entregar en el acto de la subasta el importe del principal, recargos y costas del procedimiento ejecutivo, y que los títulos de propiedad, si los hubiese, estarán de manifiesto, y si se careciese de ellos, se suplirá la falta en la forma que dispone la regla 5.ª del art. 42 del reglamento para la ejecución de la ley hipotecaria, por cuenta del rematante, al cual después le

serán descontados del precio los gastos que haya anticipado. Y se hace saber igualmente que hasta el momento de celebrarse el remate tiene derecho el deudor ó su causa habiente á librar la finca que sale á subasta, abonando el principal, recargos, costas y demás gastos, sin que despues de verificado el remate pueda evitar la adjudicacion al comprador, como se halla prevenido en el art. 42 de la instruccion de 12 de Mayo de 18 8.

Y en cumplimiento á lo preceptuado en el párrafo 4.º del art. 37 de dicha instruccion, se anuncia al público llamando licitadores.

1408.—Agapito Gonzalez Alonso, una tierra en la Lantada, de una fanega y 8 celemines de segunda, tasada en 206'67 pesetas.

244.—Felipa Diaz Larra, una tierra en la Dehesa, de 4 celemines de id., en 42'67.

1382.—Faustino Gallo Sagredo, una tierra en Canaleja, de 5 de tercera, en 6'67.

807.—Juana Pedrosa Alonso, una tierra en Valditiel de una fanega de id.—Otra en Páramo aguayo de una fanega de id., en 32.

2423.—Juliana Gutierrez Miguel, una tierra en Fuente Vela, de 5 celemines de id., en 6'67.

939.—Manuel Rodriguez Valladolid, una tierra en el Molino de los Guindales de 2 fanegas de segunda y tercera, en 144.

971.—Mariano Ruiz Marin, una tierra en Carramolin de 5 celemines de tercera, en 6'67.

1260.—Santos Arnaiz Gomez, una tierra en la Porteria de San Esteban, de 5 de id., en id.

Burgos 2 de Septiembre de 1897. —El Agente ejecutivo, Benito Izquierdo.

Edicto.—Por el presente se requiere á los contribuyentes que á continuacion se relacionan ó á sus herederos para que se presenten en esta oficina recaudatoria de la primera zona de la capital, á satisfacer los descubiertos que adeudan á la Hacienda pública por ignorar esta agencia ejecutiva su domicilio advirtiéndoles que el presente anuncio sirve de notificacion para los mismos, y que el dia 15 de Septiembre corriente será la subasta de las fincas embargadas á dichos contribuyentes á las doce de la mañana en las casas consistoriales de esta ciudad.

Faustino Gallo Sagredo.

Felipa Diaz Larra.

Juana Pedrosa Alonso.

Julian Gutierrez Miguel.

Manuel Rodriguez Valladolid.

Mariano Ruiz Marin.

Santos Arnaiz Gomez.

Burgos 2 de Septiembre de 1897.

—El Agente ejecutivo, Benito Izquierdo.

DISTRITO FORESTAL DE BURGOS.

Estado de los aprovechamientos que se han de realizar en los montes públicos de esta provincia durante el año forestal de 1897-98, en virtud de la Real orden de 28 de Julio último y con sujecion al pliego de condiciones inserto en el núm. 134 de este Boletín, correspondiente al dia 22 del actual.

Núm. del Catálogo	AYUNTAMIENTOS.	PUEBLOS.	MONTES.	Maderas		Leñas.		Tasacion		Plazo	Ganado de uso propio que puede entrar al pasto.				Tasa- cion. Pesetas	Suma de las tasas. Pesetas
				Número de árboles	Número de estereos	Número de estereos	Pesetas	Lamar	Cabrío.		Vacuno	Mayor	Cerda.	Pesetas		
320	Hoyuelos de la Sierra.	Hoyuelos.....	Dehesa.....	50	100	La Matarrera.—N. camino Onseñal, E. Hombro de la Dehesa, S. y O. tierras labrantias.—Poda de roble dejando guias, arranque de tocones de roble y estepa en todo el monte.....	6 meses	220	140	50	17	30	450	550		
321	Huerta de Rey.....	Huerta.....	Pinar.....	650	650	Todo el monte.—Leñas muertas y rodadas, arranque de estepa y tocones y desbroce de enebro.....	6 id.	628	100	58	70	13	1470	2120		
322	Jaramillo la Fuente...	Jaramillo.....	Aciosa.....	100	100	Vallejo crudo.—N. Arroyo las Cuevas, E. Monte Matalar, S. Cerro de Pico los amos, O. Loma de Congosto.—Poda de roble dejando guias y rozando resalvos de 5 en 5 metros.....	6 id.	90	20	20	»	»	160	260		
323	Idem.....	Id. y Barbadillo del Pez	Bardal y Sierra.....	»	»	»	»	157	50	15	»	»	350	350		
324	Idem.....	Jaramillo.....	Carril y Rozas.....	»	»	»	»	265	20	20	»	»	500	550		
325	Idem.....	Id. y Piedrahíta.....	Costarejos.....	»	»	»	»	58	10	6	»	»	140	140		
326	Idem.....	Jaramillo.....	Matalar.....	»	»	»	»	120	15	25	»	»	140	190		
327	Idem.....	Id. Vicainos.....	El Valle.....	»	»	»	»	160	50	60	4	16	350	350		
328	Jaramillo Quemado...	Jaramillo.....	Dehesa.....	»	»	»	»	250	50	50	»	20	300	360		
329	Idem.....	Id. y Villaespasa.....	Idem.....	»	»	»	»	200	70	50	»	»	460	660		
330	Jurisdicción de Lara..	Paules y La Vega....	Idem.....	»	»	»	»	70	50	50	»	»	240	310		
331	Mambrillas de Lara...	Mambrillas.....	Id. Enebral.....	150	200	Cerro los Hoyales.—N. Camino de arrieros, E. corta última, S. Risca, O. Cerro de la quema.—Poda de roble dejando guias.—Todo el monte.—Arranque de estepa y desbroce de enebro.....	6 id.	200	50	70	8	»	290	490		
332	Mamolar.....	Mamolar.....	Id. y Nava.....	»	»	»	»	350	95	58	»	»	600	950		
333	Monasterio de la Sierra	Monasterio.....	Id. ó Frecha.....	220	260	El Cuento.—N. La Camarilla, E. Los Berdugales, S. El Burrero, O. El pueblo.—Poda de roble dejando guias, arranque de estepa en todo el monte y hoja de roble para el ganado.....	6 id.	360	220	92	2	23	760	1020		
334	Moncalvillo.....	Moncalvillo.....	Id. Enebral.....	»	»	»	»	900	605	140	6	30	960	1320		

PARTIDO DE SALAS DE LOS INFANTES.—(Continuacion).

335	Monterrubio.....	La Dehesa.....	100	140	Todo el monte.—Leñas muertas y rodadas, arranque de tocones viejos de haya y pino, roza de espino y otras malezas.....	6 meses	80	57	120	40	50	360	520
336	Idem.....	Humbria.....	50	50	Todo el monte.—Leñas muertas y rodadas.....	6 id.	80	30	120	40	50	360	410
337	Neila.....	Ahedo Pinar.....	315	400	Todo el monte.—Leñas muertas y rodadas.....	12 id.	1800	80	120	40	50	1500	1900
338	Palacios de la Sierra.....	Campaña y Bañuelos.....	340	350	Todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y arranque de tocones de pino.....	12 id.	1500	1000	500	55	150	2000	2350
339	Idem.....	Dehesa Bercolar.....	200	200	Todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y arranque de tocones de roble.....	12 id.	1500	1000	500	55	150	800	1000
340	Idem.....	Guerreado y Abejon.....	300	300	Todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y arranque de tocones de pino.....	12 id.	1500	1000	500	55	150	1800	1800
341	Idem.....	Humbriegüela y Abejon.....	1200	3550	La Pedraja, Pino Trivocado y Fuentuneda.—Entresaca de 1200 pinos marcados para privilegios.....	6 id.	400	90	60	12	8	400	450
342	Pinilla los Barruecos.....	Dehesa Trabado.....	50	50	Todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y arranque de estepa y esqueno.....	12 id.	400	90	60	12	8	400	450
343	Idem.....	Abajo y Pinar.....	200	250	La Majada.—N. Término de Gete, E. tierras labrantías, S. La Dehesa, O. Cerro y Gete.—Poda de roble dejando guías.—Todo el monte.—Leñas muertas y rodadas.....	6 id.	850	350	200	30	15	1500	1750
344	Pinilla de los Moros.....	Dehesa.....	80	120	El Palancar.—N. Arroyo de Valdechalín, E. Camino del Pechal, S. corta última, O. Río Pedroso.—Poda de roble dejando guías.—Todo el monte.—Arranque de estepa.....	6 id.	210	95	30	10	15	550	670
345	Idem.....	Idem y Estepar.....	90	120	La Matorrera.—N. Corta última, E. y S. tierras, O. Arroyo de Valdebrojos.—Poda de roble dejando guías.—Todo el monte.—Arranque de estepa.....	6 id.	210	95	30	10	15	560	680
346	Quinanarraya.....	Las Cortas.....	200	200	Barrancon de Valdesiza.—N. Barrancon de Puente Cortas, E. Monte de la Hinojosa, S. Prados de Valdesiza, O. corta última.—Roza de encina dejando resalvos de 5 en 5 metros.....	6 id.	280	115	40	14	10	200	400
347	Quintanar de la Sierra.....	Dehesa.....	970	970	Fuente Moruco y los Negrales.—Roza de mata de roble, leñas muertas y rodadas de pino y arranque de tocones de pino para pez; de brezo para carbon y hoja de roble para el ganado.....	6 id.	850	550	600	40	60	2960	3930
347	Idem.....	Idem.....	1500	6860	Cerramuriana, Mataca, Dehesa Machica, Amagradero, Penachal y Choza de Cachopo.—Entresaca de 1500 pinos marcados para privilegios.....	6 id.	850	550	600	40	60	2960	3930
348	Idem.....	Revenga.....	210	220	Todo el monte.—Leñas muertas y rodadas de pino, roza de mata de roble y arranque de tocones de pino para pez.....	6 id.	850	550	600	40	60	1300	1520
349	Rabanera del Pinar.....	Las Cuadrillas.....	200	200	Todo el monte.—Leñas muertas y rodadas, arranque de estepa y tocones viejos.....	6 id.	730	560	373	16	36	1400	1600
350	Riocavado.....	Dehesa.....	200	200	Panicabras.—N. Camino bajero de Pineda, E. 7 robles marcados, S. Arroyo, de Panicabras, O. Idem.—Poda de roble dejando guías y entresaca de matos de la misma especie dejando resalvos de 5 en 5 metros.....	6 id.	4760	2110	814	83	289	5900	7200
351	Salas de los Infantes.....	Legaña.....	1300	1300	Todo el monte.—Leñas muertas y rodadas, arranque de estepa y tocones.....	12 id.	914	110	240	60	160	900	900
352	Idem.....	Santa Cecilia y Dehesa.....	200	200	Todo el monte.—Leñas muertas y rodadas, arranque de estepa y tocones.....	6 id.	815	190	253	46	182	800	800
353	Idem.....	Santiuste.....	200	200	Todo el monte.—Leñas muertas y rodadas, arranque de estepa y tocones.....	6 id.	800	80	70	4	4	260	260
354	San Millan de Lara.....	La Bastera.....	300	300	Valondo.—N. Cerro-sequedas, E. Risca de Castroviejo, S. Corta última, O. Arroyo Santa Lucia.—Poda de roble dejando guías y roza dejando resalvos de 5 en 5 metros.....	6 id.	800	40	50	4	4	700	1000
355	Idem.....	Candeleda.....	300	300	Arroyo Santa Lucia.—Poda de roble dejando guías y roza dejando resalvos de 5 en 5 metros.....	6 id.	15	30	20	20	20	250	250
356	Idem.....	Cuesta Mata.....	400	400	Todo el monte.—Leñas muertas y rodadas, arranque de estepa y tocones viejos y extracción de hoja seca para abono.....	6 id.	1100	200	120	15	1300	1700	1700
357	Idem.....	Los Hoyos.....	60	80	Matasanchon.—N. Monte de Tinieblas, E. Monte particular, S. Arroyo de la Dehesa, O. Corta última.—Poda de roble dejando guías.....	6 id.	420	40	45	3	9	300	380
358	Sto. Domingo de Silos.....	La Cervera.....	140	150	La Calera.—N. Brozal de la Sierra, E. y S. Río de la Calera, O. tierras labrantías.—Poda de roble dejando guías.—Todo el monte.—Leñas muertas y rodadas.....	6 id.	600	95	6	1	10	900	1050
359	Tinieblas.....	Majada Vieja.....	85	100	El Cerril.o.—N. Camino de Vallejimen, E. tierras labrantías, S. Cañada de Merinas, O. Jurisdicción de Barbadillo.—Poda de roble dejando guías.—Todo el monte.—Leñas muertas y rodadas.....	6 id.	100	25	18	10	8	210	310
360	Idem.....	Valderrubio.....	120	120	Todo el monte.—Leñas muertas y rodadas, arranque de tocones viejos de haya, espino y otras malezas.....	12 id.	100	100	60	40	50	300	420
361	Valle de Valdelaguna.....	Aceras y Retamar.....	240	240	Todo el monte.—Leñas muertas y rodadas, roza de espino, retama y otras malezas y arranque de tocones viejos de pino.....	6 id.	200	56	90	40	30	480	720
362	Idem.....	Dehesa y Ahedo.....	100	100	Todo el monte.—Leñas muertas y rodadas, roza de retama y otras malezas.....	6 id.	100	30	60	20	30	230	330
363	Idem.....	Ahedo y Dehesa.....	400	400	Todo el monte.—Leñas muertas y rodadas, roza de espino y otras malezas y arranque de tocones viejos de pino.....	6 id.	100	30	200	100	50	300	700
364	Idem.....	Dehesa.....	100	100	Todo el monte.—Leñas muertas y rodadas, roza de espino, retama y otras malezas.....	6 id.	150	50	50	20	20	230	330
365	Idem.....	Idem.....	100	100	Todo el monte.—Leñas muertas y rodadas, roza de espino, retama y otras malezas.....	6 id.	80	25	12	8	8	200	200
366	Idem.....	Idem.....	100	100	Todo el monte.—Leñas muertas y rodadas, roza de espino, retama y otras malezas.....	6 id.	500	140	200	100	50	600	800
367	Idem.....	Estillana.....	100	100	Todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y arranque de tocones de pino.....	12 id.	100	30	200	100	50	600	800
368	Idem.....	Rio Baraja.....	200	200	Idem.—Id. é id.....	12 id.	100	30	200	100	50	600	800
369	Idem.....	Santa Engracia.....	200	200	Idem.—Id. é id.....	12 id.	100	30	200	100	50	600	800

370	Valle de Valdelaguna.	Huerta y Tolbaños de Abajo.	Sierra Campiña.	250	Todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y arranque de tocones de pino...	12 meses	500	140	"	"	580	830
371	Villaespasa.	Rupelo.	Dehesa y Cavadillo.	100	La Torca.—N. Monte particular, E. Monte de San Millan, S. tierras, O. Rio Cabrera.—Roza de roble dejando resalvos de 5 en 5 metros.	6 id.	450	20	30	"	300	450
372	Idem.	Villaespasa.	Dehesa.	"	"	"	800	30	60	"	220	220
373	Villanueva Carazo.	Villanueva.	Idem.	60	La Cañada.—N. Camino de las Tenadas, E. Prados, S. Camino de Ahedo, O. Arroyo de la Dehesa.—Poda de roble y fresno.	6 id.	304	"	96	"	15	500
374	Idem.	Id. y otros.	friales y campo las Trochas.	"	"	"	304	"	96	"	15	300
375	Villoruevo.	Mazueco.	Dehesa.	60	Arroyo la Dehesa.—N. Risca, E. Campo del Robledo, S. tierras, O. Arroyo de la Sombria.—Poda de roble dejando guías.—Todo el monte.—Entresaca de 30 robles inmadurables marcados.	6 id.	250	6	40	"	15	360
276	Idem.	Quintanilla Cabrera.	Isa ó Dehesa.	50	Maton y Las Hoyas.—N. Camino de Villamel, E. tierras de Moncala, S. Arroyo, O. tierras del Cerro.—Poda de roble dejando guías.—Todo el monte.—Entresaca de 10 robles inmadurables marcados.	6 id.	250	6	30	"	10	360
377	Idem.	Villoruevo y Aceña.	La Sierra.	20	Arroyo, O. tierras del Cerro.—Poda de roble dejando guías.—Todo el monte.—Entresaca de 10 robles inmadurables marcados.	6 id.	300	"	60	"	20	300
378	Idem.	Mazueco y Torrelara.	Valdecorrals.	"	"	"	200	4	10	"	"	200
379	Vilviestre del Pinar.	Vilviestre.	Matarrucha.	740	Todo el monte.—Entresaca de 10 robles inmadurables marcados.	"	520	380	300	27	22	2000
379	Idem.	Idem.	Idem.	1000	Todo el monte.—Leñas muertas y rodadas, desarraigo de roble, y pino para pez y hoja de roble para el ganado.	12 id.	"	"	"	"	"	3000
380	Vizcainos.	Vizcainos.	La Mata.	100	Corral de la Solana, Arroyo ciego y Matarrucha.—Entresaca de 1000 pinos marcados para privilegios.	6 id.	"	"	"	"	"	"
					El Churvol.—N. Monte Bardal, E. tierras, S. Baldíos, O. Camino de Pineda.—Poda de roble dejando guías y roza de roble dejando resalvos de 5 en 5 metros.—Todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y arranque de estepa.	6 id.	720	340	57	8	30	390
												490

Montes propuestos para su adición al Catálogo de exceptuados de la desamortización.

Barbadillo del Pez.	Barbadillo.	Urria.	80	Todo el monte.—Leñas muertas y rodadas, arranque de tocones de roble y haya y entresaca de 20 robles y 10 hayas inmadurables marcados.	6 id.	500	160	30	40	30	300	380
Torrelara.	Torrelara.	Nava.	80	El Navazo.—N. cerro de la Dehesa, E. campos de Paules, S. camino, O. corta última.—Poda de roble dejando guías.—Todo el monte.—Entresaca de 12 robles maderables marcados.	6 id.	240	"	42	"	10	240	380
Quintanar de la Sierra	Quintanar y Vilviestre.	La Manga.	"	"	"	260	550	600	40	60	70	70
Valle de Valdelaguna.	Huerta y otros.	Patria.	"	"	"	300	100	"	"	"	320	320

Montes no incluidos en el Catálogo.

Arauzo de Salce.	Arauzo de Salce.	Montuerta.	100	Todo el monte.—Roza de esqueno, arranque de tocones y entresaca de 30 encinas muertas inmadurables marcadas.	6 id.	360	50	6	20	"	800	920
Idem.	Arauzo de Torre.	Enebral.	80	El Enebral.—N. camino de Baños, E. tierras, S. camino de Aranda, O. baldíos.—Poda de encina dejando guías y entresaca de 25 encinas inmadurables marcadas.	6 id.	340	50	2	30	"	700	800
Espinosa de Cervera.	Espinosa.	Arriba.	200	Entrambos Valles.—N. Risca, E. Hoz encabera, S. tierras, O. vallejo de las Porqueras.—Poda y roza de enebro raquílico.—Todo el monte.—Leñas muertas y rodadas, arranque de tocones de enebro para aceite, hoja seca para abono y entresaca de 50 encinas inmadurables marcadas.	6 id.	560	240	28	38	"	540	740
Hinojar del Rey.	Hinojar.	Henar.	60	Todo el monte.—Leñas muertas y rodadas, arranque de tocones y entresaca de 300 enebros inmadurables marcados.	6 id.	200	60	40	20	20	120	180
Idem.	Idem.	Arriba.	60	Todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y entresaca de 30 encinas inmadurables marcadas.	6 id.	580	120	40	40	20	400	480
Sto. Domingo de Silos.	Silos.	Arriba y Abajo.	400	La Huelga y Conseja.—N. monte de Contreras, E. vallejo de Don Domingo, S. camino de Retuerta, O. corta última.—Poda de encina dejando guías y roza á matarrasa de carrasca y limpia de enebro.—Todo el monte.—Leñas muertas y rodadas, arranque de tocones viejos y hoja seca para abono.	6 id.	1500	280	100	24	"	2000	2400
Huerta de Rey.	Huerta y Arauzo.	Comunero.	"	"	"	100	70	20	30	"	200	200
Valle de Valdelaguna.	Quintanilla.	Dehesa Salcedo.	30	Salcedo.—N. Peña del Sestil, E. La Mata, S. el pueblo, O. tierras.—Poda de roble dejando guías, arranque de estepa, aliagas y otras malezas.	6 id.	100	60	40	10	20	80	120

Nota. Terreno acotado en todos los montes, los tallares.